



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16246

18/08/2017

45140

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría, se señala que el destino asignado a los inmuebles propiedad del Instituto de Vivienda, Infraestructura, y Equipamiento de la Defensa (INVIED), incluidos en la Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz nº 150 de fecha 8 de agosto de 2017, es el de su enajenación en subasta pública.

La Parcela M1.1.b del Plan Parcial Sector V, Fbricas II procede, una vez inscrito el proyecto de reparcelación, de la que fue desafectada y puesta a disposición de la antigua Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, hoy Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, mediante Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de septiembre de 2003.

El resto de propiedades (solar A y solar A) son bienes patrimoniales del antiguo Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), hoy integrado en el INVIED.

Cabe indicar que el Convenio suscrito entre el INVIFAS y el Ayuntamiento de San Fernando en lo que afecta a las parcelas de la calle Real, núm. 232 y 230 se ha cumplido.

La Resolución del INVIED, publicada en el BOP de Cádiz nº 150 de fecha 8 de agosto de 2017, contempla las previsiones del Convenio suscrito en el año 2009 entre INVIFAS y el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

En lo que respecta a las parcelas A y A', INVIED da por cumplido el Convenio que suscribió en el año 2009 con el Ayuntamiento de San Fernando. No obstante lo anterior, queda pendiente de abonar por el Ayuntamiento a INVIED la cantidad de 2.341.633 euros a cambio de la entrega del solar de la Avenida San Juan Bosco, nº 42, finca registral 36.473 del registro de la propiedad de San Fernando.

Madrid, 06 de noviembre de 2017